

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 14 DE MARZO 2017

HORA DE INICIO: 15h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE, SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SR. CARLOS ESPINOSA CALDERON; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA;

AUSENTE: NINGUNO

1. Se concede Comisión General de los Señores Presidentes de los GADs Parroquiales Rurales de San Roque, Chaltura e Imbaya;
2. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 09 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 09 de marzo de 2017, sin observación;
3. El Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en los Artículos 14 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador; literal r) del Artículo 54 del COOTAD; Artículo 104 reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial N. 329 de fecha 26 de noviembre de 2010 y reformado por el Art. 1 del Decreto No. 151, publicado en el Registro Oficial No. 144.2S de fecha 16 de diciembre de 2013; y, Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad reconsiderar y Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Fundación Bienestar Animal Imbabura, para el mejoramiento de la salud pública, prevenir el maltrato, controlar la sobrepoblación de la fauna urbana y cuidar el ornato del cantón y dar aplicabilidad a la ordenanza que Regula el Control, la Tenencia y Protección de los Animales dentro del Cantón Antonio Ante, por un valor de USD 21.660.00 incluido IVA. Reconsideración que trata por cuanto en el primer convenio que fuera autorizado no estaba claro los dos rubros; es decir, los USD 15.390.00 y los USD 6.270.00, para que sea concordante con la tabla descriptiva de dicho convenio;
4. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 1, 35, 238, 270 de la Constitución de la República del Ecuador; cuarto inciso del literal a) del Art. 3 del COOTAD; literal b) del Artículo 3 del COOTAD; literal a) del Artículo 4 del COOTAD; Artículo 6 del COOTAD; literal a) del

Artículo 54 del COOTAD; literal j) del Artículo 54 del COOTAD; literal n) del Artículo 60 del COOTAD; Artículo 148 del COOTAD; Artículo 249 del COOTAD; numeral 1 del Artículo 29 de la Segunda Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo necesario al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, cuya finalidad es ejecutar los proyectos de Atención Prioritaria que mantiene el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante en cooperación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por \$194.000.00;

5. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender los puntos 5 y 6 del Orden del Día y que corresponde a: 5. Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras en el Cantón Antonio Ante; 6. Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de los Predios Urbanos y Plusvalía de los Mismos;
6. Se resuelve por unanimidad conceder licenciada (permiso) con cargo a vacaciones del 23 al 31 de marzo de 2017 al Señor Carlos Espinosa Calderón, Concejal del GADM-AA.- Córrese traslado con la presente Resolución a la Licenciada Fanny Paredes Pozo, Concejala Alterna, para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA